Licitación por Concurso de Ofertas N° 10/14
"Adquisición de Útiles de Oficina" ID N° 279.997
ACTA DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 2 días del mes de octubre del 2014, los Señores Ing. Vicente Giardina, Lic. Gilberto González y Lic. Miguel Martínez, integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/14 "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA, creado en virtud de la Resolución Nº 1.280/2014 de fecha 1 de octubre del 2014, que modifica parcialmente la Resolución Nº 974/2014 de fecha 5 de agosto del 2014, se reúnen a los efectos de proceder a la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del referido proceso licitatorio, sobre la base de las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÙBLICAS", sus modificaciones y reglamentaciones vigentes, así como el Pliego de Bases y Condiciones del llamado en cuestión.

En fecha 06 agosto de 2.014, mediante Nota UOC N° 744/2014 la Unidad Operativa de Contratación comunica esta convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP), cursando invitación a las siguientes firmas:

- *DATA SYSTEM SAECA*
- *GOLDEN TRADE S.R.L.*
- *MEGGA IMPORT. EXP. S.A.*
- *AYCOM S.R.L.*
- *PAPELERÍA CASSOL S.R.L.*
- *MASTER SOFT*

Además, el presente llamado ha sido difundido en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

De conformidad a lo dispuesto en la Adenda Nº 2 del 11 de setiembre del 2014 que modifica la Adenda Nº 1 y el IAO 26.1 de la Sección I. Datos de la Licitación, en fecha 18 de setiembre del 2014, se procede a la apertura de las ofertas recibidas:

- *EVOLUTION DE ULISES G. LEVRAND*
- *DISTRIBUIDORA MULTIMERC*
- *DICOPAR S.R.L.*
- *DISTRIFULL S.A.*
- *AMARAL S.R.L.*
- *CARISMA S.R.L.*
- *COPEL S.A.*

Lic. Miguel Ángel Martínez
Jefe Dpto. de Almacén y Suministro
Ministerio de la Defensa Pública

GILBERTO GONZALEZ

Ing. Vicente José Giardina
Dirección Infraestructura y Logística
Ministerio de la Defensa Pública

- *GOLDEN TRADE S.R.L.*
- *GEMINIS IND. Y COM. S.A.*
- *PAPELERA GUAIRÁ S.R.L.*

2. SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 57 del Decreto N° 21909/03, con el objeto de facilitar el proceso de evaluación se ha requerido documentos formales y aclaraciones a los siguientes oferentes:

DICOPAR S.R.L. *Por Nota Nº 935 de fecha 25 de setiembre del 2014 se solicita los siguientes documentos: certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, de los productos ofertados de procedencia paraguaya; y, referencias satisfactorias de como mínimo 3 (tres) Instituciones Públicas o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.*

En contestación el oferente ha remitido las referencias solicitadas. Sin embargo, no presenta los certificados de origen nacional requerido, motivo por el cual no corresponde aplicar el margen de preferencia previsto en la Ley 4558/11.

PAPELERA GUAIRA S.R.L. *Por Nota Nº 938 de fecha 25 de setiembre del 2014 se solicita los siguientes documentos: Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, de los productos ofertados de procedencia paraguaya que no estén incluidos en el SIPE; y, Referencias satisfactorias de como mínimo 3 (tres) Instituciones Públicas o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.*

En contestación el oferente ha remitido las referencias solicitadas. Asimismo, remite copia de autorización del fabricante, título de marca, registro de marca, certificado de registro industrial, los cuales no corresponden al certificado de origen nacional solicitado, razón por la cual se puede ser beneficiado con el margen de preferencia previsto en la Ley 4558/11.

EVOLUTION DE ULISES LEBRAND PAIRA. *Por Nota Nº 933 de fecha 25 de setiembre del 2014, se solicita los siguientes documentos: Fotocopia simple de la patente municipal; Planilla de especificaciones técnicas, de conformidad a lo establecido en la Sección III, Suministros Requeridos, en razón de que el presentado con su oferta está incompleto (no contiene la columna de Especificaciones Técnicas y Normas, según lo establecido en el PBC); Copia de contratos ejecutados de*

provisión o facturas de venta de útiles de oficina, por montos iguales o superiores a 50%, de la sumatoria de los años 2011, 2012 y 2013. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado; Referencias satisfactorias de como mínimo 3 (tres) Instituciones Públicas o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales; Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, de los productos ofertados de procedencia paraguaya.

En contestación, el oferente remite los siguientes documentos: Copia de la patente municipal vigente, copias de contratos de comercialización de útiles de oficinas por el porcentaje requerido, referencias de clientes, planilla de especificaciones de conformidad a lo establecido en las bases del llamado. Asimismo, remite Certificado de Origen Nacional de los ítems 34, 38 y 39, por lo que corresponde aplicar en dichos ítems el margen de preferencia previsto en la Ley 4558/11.

CARISIMA S.R.L. *Por Nota Nº 937 de fecha 25 de setiembre del 2014 se solicita los siguientes documentos: Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, de los productos ofertados de procedencia paraguaya; Constancia del Ruc (SET); Copia de la patente municipal, vigente a la fecha de apertura de ofertas; Planilla de especificaciones técnicas, de conformidad a lo establecido en la Sección III, Suministros Requeridos; Copia de contratos ejecutados de provisión o facturas de venta de útiles de oficina, por montos iguales o superiores a 50%, de la sumatoria de los años 2011, 2012 y 2013. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado; y, Copia de los balances de los ejercicios 2011 y 2012*

En contestación el oferente ha remitido los siguientes documentos: constancia del Ruc (SET), planilla de especificaciones técnicas de conformidad a lo requerido en las bases del llamado, balances de los ejercicios 2011 y 2012. Sin embargo, no presenta Copia de contratos o facturas dentro de los años 2011, 2012, 2013 por el 50% o más del monto ofertado; y, en la copia de la patente municipal remitida se visualiza que el pago fue realizado en fecha 26 de setiembre del 2014, el cual es posterior a la apertura de oferta, lo cual revela que el oferente al momento de la apertura no cumplía con las condiciones establecidas en las bases y condiciones. Tampoco presenta el certificado de origen nacional, razón por la cual no corresponde aplicar el margen de preferencia previsto en la Ley 4558/11.

Ing. Vicente José Giardina
Dirección Infraestructura y Logística
Ministerio de la Defensa Pública

GILBERTO GONZALEZ

Lic. Miguel Ángel Martínez
Jefe Dpto. de Almacén y Suministro
Ministerio de la Defensa Pública

COPEL S.A. *Por Nota Nº 939 de fecha 25 de setiembre del 2014 se solicita los siguientes documentos: Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, de los productos ofertados de procedencia paraguaya; referencias satisfactorias de como mínimo 3 (tres) Instituciones Públicas o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.*

En contestación el oferente ha remitido las referencias solicitadas. Sin embargo, no presenta los certificados de origen nacional requerido, motivo por el cual no corresponde aplicar el margen de preferencia previsto en la Ley 4558/11.

GOLDEN TRADE S.R.L. *Por Nota Nº 952 de fecha 26 de setiembre del 2014 se solicita la provisión de los siguientes documentos: Referencias satisfactorias de como mínimo tres (3) Instituciones Públicas o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales; certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, de los productos ofertados de procedencia paraguaya.*

En contestación remite las referencias solicitadas. Además, presenta el Certificado de Origen Nacional de los ítems 34, 38 y 39, por lo que corresponde aplicar en dicho ítem el margen de preferencia previsto en la Ley 4558/11.

GEMINIS IND. Y COM. S.A. *Por Nota N° 951 de fecha 26 de setiembre del 2014 se solicita la provisión de los siguientes documentos: Referencias satisfactorias de como mínimo tres (3) Instituciones Públicas o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales; y, Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, de los productos ofertados de procedencia paraguaya de los ítems 30 y 36.*

En contestación remite las referencias solicitadas. Además, remite certificado de origen nacional de los insumos utilizados para la elaboración del producto ofertado en el ítem 30; y registro de marca del ítem 36, los cuales no corresponden al certificado de origen nacional requerido, razón por la cual se puede ser beneficiado del margen de preferencia previsto en la Ley 4558/11.

MULTIMERC DE GUIDO NUÑEZ*. Por Nota N° 934 de fecha 25 de setiembre del 2014, se ha solicitado Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, de los productos ofertados de procedencia paraguaya. El oferente no ha remitido las documentaciones solicitadas, razón por la cual no corresponde aplicar el margen de preferencia previsto en la Ley 4558/11.*

Ing. Vicente José Giardina
Dirección Infraestructura y Logística
Ministerio de la Defensa Pública

GILBERTO GONZALEZ

Lic. Miguel Ángel Martínez
Jefe Dpto. de Almacén y Suministro
Ministerio de la Defensa Pública

AMARAL S.R.L. *POR NOTA N° 936 remitido en fecha 26 de setiembre del 2014 se ha solicitado los siguientes documentos: Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, de los productos ofertados de procedencia paraguaya; referencias satisfactorias de como mínimo 3 (tres) Instituciones Públicas o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales; copia de contratos ejecutados de provisión o facturas de venta de útiles de oficina, por montos iguales o superiores a 50%, de la sumatoria de los años 2011, 2012 y 2013. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado, porque los documentos arrimados con la oferta no corresponden a venta de útiles de oficina. El oferente no ha remitido las documentaciones solicitadas.*

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS BÁSICOS Y CARÁCTER SUSTANCIAL.

Se adjunta Cuadro comparativo. Del análisis de las documentaciones, se deja expresa constancia que todos los oferentes han cumplido con el suministro de la documentación de carácter sustancial, con excepción de los siguientes:

- *La firma DICOPAR S.R.L. no cumple en el ítem 37, debido a que en el Formulario de Ofertas, no especifica la marca y procedencia del bien ofertado. Esto constituye una desviación significativa, de conformidad a lo establecido en el numeral 3 del artículo 58 del Decreto Nº 21909/03 que dicta: ".....De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de los formularios de ofertas y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferentes, entre otras...", por tal motivo su oferta es descalificada en el citado ítem.*

- *La firma DISTRIFULL S.A., no acredita la capacidad del firmante de la oferta, en razón de que no se cumple lo establecido en el Artículo 14º de los Estatutos Social que dicta: ".....el uso de la firma social lo tendrá el Presidente y Vicepresidente* ***conjuntamente****....";* *ya que la misma está suscripta solo por el Presidente de la Sociedad. Esto constituye una desviación*

Ing. Vicente José Giardina
Dirección Infraestructura y Logística
Ministerio de la Defensa Pública

GILBERTO GONZALEZ

Lic. Miguel Ángel Martínez
Jefe Dpto. de Almacén y Suministro
Ministerio de la Defensa Pública

significativa, de conformidad a lo establecido en el artículo 58 del Decreto Nº 21909/03 indicado en el párrafo anterior, motivo por el cual su oferta en todos los ítems es desestimada.

- *De conformidad a la Resolución Nº 2.638 de fecha 11 de setiembre del 2014, y ratificada por Resolución Nº 2774 de fecha 24 de setiembre del 2014, ambas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, la firma MULTIMERC DE GUIDO NUÑEZ ha sido inhabilitada para contratar con el Estado Paraguayo, razón por la cual se desestima su oferta en todos los ítems.*

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS CON AJUSTES DE ERRORES ARITMETICOS.

Se adjunta Cuadro Comparativo de Ofertas. En este punto se informa que en los ítems 34, 38 y 39 se aplica en el margen de preferencia establecido en el artículo 4558/11, en razón de que: EVOLUTION DE ULISES G. LEVRAND presenta el certificado de origen nacional en los ítems 34, 38 y 39; GOLDEN TRADE S.R.L. presenta en los ítems 34, 38 y 39, y GEMINIS IND. Y COM. S.A. presenta en los ítems 38 y 39.

5. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUISITOS

Se adjunta cuadro comparativo. En este punto, surgen los siguientes comentarios:

a. **EVOLUTION DE ULISES G. LEVRAND**. *Presenta la totalidad de los documentos que demuestran las calificaciones legales y técnicas establecidas en las bases del llamado.*
Posee los precios más bajos en los ítems 12 y 40.
Igualmente, en los ítem 14 y 15 se la considera con los precios más bajos, luego de la eliminación de las mejores ofertas, que corresponden a la firma Amaral S.R.L.
Asimismo, en el ítem 28 se la considera con el precio más bajo, luego de la eliminación de la mejor oferta, que corresponde a Géminis Ind. y Com.
El ítem 17 empata en el mejor precio con la firma DISTRIMERC de GUIDO NUÑEZ, pero con la eliminación de ésta, se la considera con el precio más bajo.
En el ítem 22 se la considera con el precio más bajo, luego de la eliminación de la mejor oferta, que corresponde a la firma Multimerc.

Ing. Vicente José Giardina
Dirección Infraestructura y Logística
Ministerio de la Defensa Pública

GILBERTO GONZALEZ

Lic. Miguel Ángel Martínez
Jefe Dpto. de Almacén y Suministro
Ministerio de la Defensa Pública

b. **MULTIMERC de GUIDO NUÑEZ.** *Presenta los precios más bajos en los ítems 9, 13, 17, 19, 20, 22, 32, 33, 35 y 41. Sin embargo su oferta es rechazada por inhabilitación para contratar con el estado paraguayo, según lo indicado en el numeral 3 de la presente acta.*

c. **DICOPAR S.R.L.** *Presenta la totalidad de los documentos que demuestran las calificaciones legales y técnicas establecidas en las bases del llamado, con excepción del ítem 37, el cual es eliminado, por errores sustanciales indicados en el punto 3 de la presente acta.*
Posee los precios más bajos en los ítems 1, 2, 3, 11, 16, 25, 29 y 31.
En el ítem 20 se la considera con el precio más bajo, luego de la eliminación de la mejor oferta, que corresponde a la firma Multimerc.

d. **DISTRIFUL S.R.L.** *Presenta los precios más bajos en los ítems 10, 30 y 37. Sin embargo, su oferta es rechazada en todos los ítems por errores sustanciales indicados en el punto 3 de la presente acta. Otro defecto formal y eliminatorio, es que no posee la antigüedad de 3 años exigido en las bases del llamado, ya que la misma fue constituida en fecha 20 de junio de 2012.*

e. **AMARAL S.A.** *Presenta los precios evaluados como los más bajos en los ítems 14 y 15. No obstante, su oferta es desestimada en todos los ítems, debido a errores formales, de acuerdo a los argumentos indicados en el punto 2 de la presente acta.*

f. **CARISMA S.R.L.** *Presenta los precios evaluados como los más bajos en los ítems 4, 8 y 19. No obstante, su oferta es desestimada en todos los ítems, debido a errores formales indicados en el punto 2 de la presente acta.*

g. **COPEL S.A.** *Presenta la totalidad de los documentos que demuestran las calificaciones legales y técnicas establecidas en las bases del llamado.*
Posee los precios más bajos en los ítems 5, 6 y 7.
Asimismo, en el ítem 4 se la considera con el precio más bajo, luego de la eliminación de las mejores ofertas, que corresponden a las firmas CARISIMA S.A. y Multimerc.

h. **GEMINIS IND. Y COM. S.A.** *Presenta la totalidad de los documentos que demuestran las calificaciones legales y técnicas establecidas en las bases del llamado, con excepción del ítem 28, que si bien presenta el precio más bajo,*

Ing. Vicente José Giardina
Dirección Infraestructura y Logística
Ministerio de la Defensa Pública

GILBERTO GONZALEZ

Lic. Miguel Ángel Martínez
Jefe Dpto. de Almacén y Suministro
Ministerio de la Defensa Pública

es eliminado, en razón de que las especificaciones ofrecidas difiere de la Adenda N° 2.
Posee los precios más bajos en los ítems 18, 21, 23, 24, 26, 27, 36.
En los ítems 38 y 39 se la considera con los precios más bajos, luego de la aplicación del margen de preferencia establecido en la Ley 4558/11.
En el ítem 19 se la considera con el precio más bajo, luego de la eliminación de las mejores ofertas, que corresponden a las firmas CARISIMA S.A. y Multimerc.
En el ítem 30 se la considera con el precio más bajo, luego de la eliminación de la mejor oferta, que corresponde a la firma DISTRIFULL S.R.L.
En los ítems 32 y 35 se la considera con los precios más bajos, luego de la eliminación de las mejores ofertas, que corresponden a la firma Multimerc.

i. ***GOLDEN TRADE S.R.L.*** *Presenta la totalidad de los documentos que demuestran las calificaciones legales y técnicas establecidas en las bases del llamado.*
En el ítem 34 presenta el precio más bajo, luego de la aplicación del margen de preferencia establecido en la Ley 4558/11.
En el ítem 10 se la considera con el precio más bajo, luego de la eliminación de las mejores ofertas, que corresponde a la firma DISTRIFULL S.R.L. y Multimerc.
En los ítems 13 y 41 se la considera con los precios más bajos, luego de la eliminación de las mejores ofertas, que corresponden a la firma Multimerc.

j. ***PAPELERA GUAIRA S.R.L.*** *Presenta la totalidad de los documentos que demuestran las calificaciones legales y técnicas establecidas en las bases del llamado.*
En el ítem 8 se la considera con los precios más bajos, luego de la eliminación de las mejores ofertas, que corresponde a la firma CARISIMA S.A. y Multimerc.
En el ítems 9 y 33 se le considera con los precios más bajos, luego de la eliminación de las mejores ofertas, que corresponden a la firma Multimerc.
En el ítem 37 se la considera con el precio más bajo, luego de la eliminación de las mejores ofertas, que corresponden a las firmas DISTRIFULL S.R.L., Multimerc y Dicopar.

6. REDUCCIONES DE LAS CANTIDADES A ADJUDICAR

En 28 ítem – Perforadoras a ser adjudicado a la firma ***EVOLUTION DE ULISES G. LEVRAND****, se reduce las cantidades a adjudicar, de conformidad*

Ing. Vicente José Giardina
Dirección Infraestructura y Logística
Ministerio de la Defensa Pública

GILBERTO GONZALEZ

Lic. Miguel Angel Martínez
Jefe Dpto. de Almacén y Suministro
Ministerio de la Defensa Pública

a lo establecido en el punto 40 de las INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES (IAO) que dicta: "Al momento de adjudicar el contrato, la Convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de Bienes o Servicios requeridos originalmente en la Sección III "Suministros Requeridos", únicamente por razones de disponibilidad presupuestaria. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de la Licitación". Atendiendo este norma, y a fin de ajustar el monto total a adjudicar a la disponibilidad presupuestaria se reduce las cantidades a contratar, pasando de 2.000 unidades a 1.669 unidades. Con este ajuste, el total a ser adjudicado del ítem 28 asciende a G. 66.760.000.

Por el mismo motivo, en los ítems 24 y 36, adjudicados a la firma Géminis Industrial y Comercial S.A., igualmente se reduce las cantidades a adjudicar, pasando de 2.000 unidades a 1.850 unidades en el ítem 24; y de 1000 unidades a 850 unidades en el ítem 36. Con estos ajustes, el total a ser adjudicado en el ítem 24 es de G. 9.250.000 y en el ítem 36 es de G. 15.045.000.

Igualmente, en el ítem 41, adjudicado a la firma Golden Trade S.R.L., se reduce las cantidades a adjudicar, pasando de 15 unidades a 9 unidades. Con este ajuste el monto total adjudicado en el ítem 41 asciende a G. 3.510.000.

7. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES.

Analizados todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, de conformidad a lo establecido en el Art. 26° -Evaluación de la Ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Art. 61° -Método de Evaluación- del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el art. 4º -Principios de Igualdad- de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el art. 63º -Criterio de Adjudicación- Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y teniendo en cuenta que la adjudicación es por ítem, se RECOMIENDA adjudicar a las ofertas presentadas por las siguientes firmas:

- ***EVOLUTION DE ULISES G. LEVRAND*** *con RUC Nº 1920408-6 los ítems 12, 14, 15, 17, 22, 28 y 40 por un total de G. 77.310.000 (guaraníes setenta y siete millones trescientos diez mil).*

Ing. Vicente José Giardina
Dirección Infraestructura y Logística
Ministerio de la Defensa Pública

GILBERTO GONZALEZ

Lic. Miguel Ángel Martínez
Jefe Dpto. de Almacén y Suministro
Ministerio de la Defensa Pública

- ***DICOPAR S.R.L*** *con RUC Nº 80017208-6 los ítems 1, 2, 3, 11, 16, 20, 25, 29 y 31 por un total de G. 14.960.000 (guaraníes catorce millones novecientos sesenta mil).*
- ***COPEL S.A.*** *con RUC Nº 80027183-1 los ítems 4, 5, 6 y 7 por un total de G. 1.330.000 (guaraníes un millón trescientos treinta mil).*
- ***GEMINIS IND. Y COM. S.A.*** *con RUC Nº 80016180-7 los ítems 18, 19, 21, 23, 24, 26, 27, 30, 32, 35, 36, 38 y 39 por un total de G. 67.265.000 (guaraníes sesenta y siete millones doscientos sesenta y cinco mil).*
- ***GOLDEN TRADE S.R.L.*** *con RUC Nº 80002894-5 el ítem 10, 13, 34 y 41 por un total de G. 9.400.000 (guaraníes nueve millones cuatrocientos mil).*
- ***PAPELERA GUAIRA*** *con RUC Nº 80022417-5 los ítems 8, 9, 33 y 37 por un total de G. 29.055.000 (guaraníes veinte y nueve millones cincuenta y cinco mil).*

El monto total adjudicado en el presente llamado es de Gs. 199.320.000 (ciento noventa y nueve millones trescientos veinte mil), el cual se ajusta a la disponibilidad presupuestaria asignada al presente llamado.

Ing. Vicente José Giardina
Dirección Infraestructura y Logística
Ministerio de la Defensa Pública

GILBERTO GONZALEZ

Lic. Miguel Ángel Martínez
Jefe Dpto. de Almacén y Suministro
Ministerio de la Defensa Pública